



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

ACUERDO N°. 26-CACJ-2022
De 21 de diciembre de 2022

Por medio del cual se toman medidas respecto a la aplicación de las pruebas técnicas, correspondientes a la Fase 2 del Concurso General N°.01-CACJ:2022-2023, para ocupar cargos de magistrados y jueces en las distintas jurisdicciones y categorías a nivel nacional, de conformidad con la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su artículo 95(2)

En la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el acto, el Honorable Presidente del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, Magistrado **Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión era tomar medidas respecto a la aplicación de las pruebas técnicas correspondientes a la **Fase 2 del Concurso General N°.01-CACJ:2022**, para ocupar cargos de magistrados y jueces en las distintas jurisdicciones y categorías a nivel nacional, de conformidad con la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su artículo 95(2).

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que mediante **Acuerdo N°.07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022**, se aprobó el llamado a Convocatoria del **Concurso General N°.01-CACJ: 2022-2023**, para ocupar cargos de magistrados y jueces en las distintas jurisdicciones y categorías a nivel nacional.

Que de conformidad con la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su artículo 95, corresponde a la Dirección de Selección de Recursos Humanos, dentro de la Fase 2 del concurso abierto, la aplicación de las pruebas psicológicas y técnicas de acuerdo a la naturaleza del cargo que se aspira. Estas últimas, con la finalidad de que los aspirantes demuestren los conocimientos esenciales de la judicatura, los cuales debe poseer quien aspire a ser magistrado o juez.

Que la fecha programada para la aplicación de las pruebas técnicas fue 13 y 14 de diciembre de 2022, conforme a lineamientos del **Consejo de Administración de Carrera Judicial**, los cuales fueron comunicados a través de la página web del Órgano Judicial a todos los interesados.

Que, en la fecha programada para la aplicación de la prueba técnica, se recibieron algunas inquietudes por parte de los aspirantes, respecto a la información que se desplegaba en la plataforma de las pruebas; por lo que se solicitó a la Sección de Cómputo de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos un informe explicativo de la incidencia presentada durante dicha prueba.

La Sección de Cómputo, mediante informe No. 273-SC-2022 de 13 de diciembre de 2022, nos informa que, en la fecha de la prueba, se presentaron inconvenientes en la plataforma que pudieran afectar la transparencia del concurso, tales como aleatoriedad de las preguntas sobre los diversos temas, donde tales preguntas no correspondían a las respuestas a seleccionar; por lo que la Sección de Cómputo recomendó

suspender las pruebas realizadas el día 13 y las programadas para el 14 de diciembre de 2022. De igual manera, los aspirantes indicaron no haber recibido en sus correos el temario correspondiente a la parte general y particular de la prueba, para su preparación en tiempo oportuno.

Que el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 100(2) de la Ley 53 de 2015 y del principio de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades, considera pertinente para una adecuada aplicación de las normas y procedimientos del Sistema de Carrera Judicial, tomar medidas respecto a la aplicación de las pruebas técnicas, convocadas para el 13 y 14 de diciembre de 2022, dentro del Concurso General 2022-2023.

En consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS la convocatoria para la aplicación de la prueba técnica, por parte de la Dirección de Selección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, de los días **13 y 14 de diciembre de 2022**, dentro del Concurso General N°.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de magistrados y jueces de las distintas jurisdicciones y categorías a nivel nacional y **REPROGRAMAR** dicha convocatoria para los días **10 y 11 de enero de 2023**.

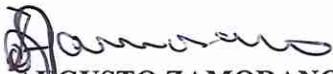
SEGUNDO: INCORPORAR en el temario de la prueba técnica un eje general de estudio y uno particular (según especialidad y categoría del cargo) e **INSTRUIR** a la Dirección de Selección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que comunique a los aspirantes dicho temario y les indique lo que corresponde para superar la prueba del cargo al que aspiran.

TERCERO: ESTABLECER que en aquellos casos en que los aspirantes estén en dos o más especialidades en concurso, según categoría de cargo, tendrá 30 minutos adicionales por cada área particular de estudio, para responder las preguntas relativas a estas.

CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Selección de Recursos Humanos, para que realice las notificaciones respectivas a los aspirantes; así como a la Dirección General de Comunicaciones del Órgano Judicial, para que cuelgue en la web institucional lo dispuesto mediante acuerdo por este Consejo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, artículos 95(2), 96, 99 y 100(2).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAGISTRADO ABEL AUGUSTO ZAMORANO
Presidente
Consejo de Administración de la Carrera Judicial


Mgter. ESTHER N. HINESTROZA DE CABRERA
Secretaria


Mgter. DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ PANIAGUA
Consejero


Dr. NILLS ANTONIO SERRANO FLORES
Secretario Técnico de Recursos Humanos, encargado

